Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 JUN. 2003

RES. H. Nº 684-03

Expte. Nº 4.487/02

VISTO:

La licencia SIN GOCE DE HABERES otorgada mediante Res.H.Nº 1311/02 a la Prof. Nelly Elena VARGAS ORELLANA, en el cargo regular en que revista de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, a partir del 01 de octubre del 2002 y por el término de ocho (8) meses; y

CONSIDERANDO:

QUE habiendo finalizado el período acordado de la licencia concedida, la docente eleva Nota Nº 1603/03, informando su reintegro a las actividades académicas, a partir del 02 de junio del presente período lectivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DAR por FINALIZADA la licencia sin goce de haberes que venía usufructuando la Prof. NELLY ELENA VARGAS ORELLANA y REINTEGRAR a la docente, en el cargo en que revista de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir del 02 de junio del presente año.-

ARTICULO 2º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la profesora Vargas Orellana deberá presentar en la Dirección General de Personal, la Declaración Jurada correspondiente.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la docente y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Letras y C.U.E.H.-

MZ.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULRUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES